

TITULACION DE PREDIOS RUSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO LEY Nº 31145. EN ZONA CATASTRADA.

1. Solicitud dirigida al PRETT
2. Deberá indicar el CRC (código de referencia catastral).
3. Copia simple de la Partida Registral, plano perimétrico y memoria descriptiva del Título Archivado, en el caso que se encuentre inscrito en una partida matriz del estado.
4. Una prueba principal que acredite la posesión antes del 25 de noviembre del 2010 y otros que permitan acreditar su habilitación a dicha fecha.
5. Una prueba complementaria como mínimo que acredite la posesión antes del 25 de noviembre del 2010 y otros que permitan acreditar su habilitación a dicha fecha.

TITULACION DE PREDIOS RUSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO LEY Nº 31145. ZONA NO CATASTRADA.

1. Solicitud dirigida al PRETT
2. Plano Perimétrico a escala 1/500,1/1000,1/5000,1/10000 para terrenos hasta de 10 ha a escala 1/25000 para predios de mayor extensión, con su respectivo cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM georreferenciado al sistema geodésico horizontal oficial del IGN, en DATUM WGS 84 y PSAD 56 conteniendo el nombre de los colindantes y esquema de ubicación respectivo
3. Memoria descriptiva donde se indique la descripción literal del plano, numero de partida registral de encontrarse el predio sobre un ámbito inscrito y los datos del equipo o instrumentos utilizado en el levantamiento del predio
4. Data digital nativa y procesada del levantamiento de campo de acuerdo con el instrumento utilizado (GPS, estación total, otros), copia de la data digital y de la ficha de la estación de rastreo permanente del IGN utilizada de ser el caso, la ficha catastral rural.
5. El Plano, la Memoria Descriptiva y la ficha catastral rural, deberán estar suscritos por verificador catastral del SNCP y debe presentarse en formato físico y digital (los planos en formato DWG y la memoria en Word o PDF editable).
6. Acreditar la condición de posesionario hasta antes del 25 noviembre del 2010 mediante documentos legibles y que produzcan fecha cierta como declaraciones juradas, constancia de posesión, además de sustentar documentalmente la explotación económica del predio, conforme al Art. 50 de la Ley 31145.

TITULACION DE TIERRAS ERIAZAS HABILITADAS. LEY Nº 31145 EN ZONA CATASTRADA.

1. Solicitud dirigida al PRETT
2. Deberá indicar el CRC (Código de referencia catastral)
3. Copia simple de la partida registral, Plano perimétrico y Memoria descriptiva del Título Archivado, en el caso que se encuentre inscrito en una partida matriz del estado.

1

4. Una prueba principal que acredite la posesión antes del 25 de noviembre del 2010 y otros que permitan acreditar su habilitación a dicha fecha.
5. Una prueba complementaria como mínimo que acredite la posesión antes del 25 de noviembre del 2010 y otros que permitan acreditar su habilitación a dicha fecha

TITULACION DE TIERRAS ERIAZAS HABILITADAS LEY Nº 31145 ZONA NO CATASTRADA

1. Solicitud dirigida al PRETT
2. Plano Perimétrico a escala 1/500,1/1000,1/5000,1/10000 para terrenos hasta de 10 ha a escala 1/25000 para predios de mayor extensión, con su respectivo cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM georreferenciado al sistema geodésico horizontal oficial del IGN, en DATUM WGS 84 y PSAD 56 conteniendo el nombre de los colindantes y esquema de ubicación respectivo.
3. Memoria descriptiva donde se indique la descripción literal del plano, numero de partida registral de encontrarse el predio sobre un ámbito inscrito y los datos del equipo o instrumentos utilizado en el levantamiento del predio.
4. Data digital nativa y procesada del levantamiento de campo de acuerdo con el instrumento utilizado (GPS, estación total, otros), copia de la data digital y de la ficha de la estación de rastreo permanente del IGN utilizada de ser el caso, la ficha catastral rural.
5. El plano, la Memoria Descriptiva y la ficha catastral rural, deberán estar suscritos por verificador catastral del SNCP y debe presentarse en formato físico y digital (los planos en formato DWG y la memoria en Word o PDF editable)
6. Acreditar la condición de posesionario antes del 25 noviembre del 2010 mediante documentos legibles como declaraciones juradas, constancia de posesión, además de la explotación económica del predio, conforme el marco legal el Art. 50 de la Ley 31145.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD PARTICULAR LEY Nº 31145 ZONA CATASTRADA.

1. Solicitud dirigida al PRETT.
2. Deberá indicar el CRC (código de referencia catastral).
3. Copia simple de la partida registral, plano perimétrico y memoria descriptiva del Título Archivado, en el caso que se encuentre inscrito en una partida registral matriz.
4. Una prueba principal que acredite la posesión, así como la explotación económica del predio con fines agropecuarios por el plazo de 05 años.
5. Una prueba complementaria como mínimo que acredite la posesión, así como la explotación económica del predio con fines agropecuarios por el plazo de 05 años.

2

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD PARTICULAR LEY Nº 31145 ZONA NO CATASTRADA.

1. Solicitud dirigida al PRETT
2. Plano Perimétrico a escala 1/500,1/1000,1/5000,1/10000 para terrenos hasta de 10 ha a escala 1/25000 para predios de mayor extensión, con su respectivo cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM georreferenciado al sistema geodésico horizontal oficial del IGN, en DATUM WGS 84 y PSAD 56 conteniendo el nombre de los colindantes y esquema de ubicación respectivo
3. Memoria descriptiva donde se indique la descripción literal del plano, numero de partida registral de encontrarse el predio sobre un ámbito inscrito y los datos del equipo o instrumentos utilizado en el levantamiento del predio
4. Data digital nativa y procesada del levantamiento de campo de acuerdo con el instrumento utilizado (GPS, estación total, otros), copia de la data digital y de la ficha de la estación de rastreo permanente del IGN utilizada de ser el caso, la ficha catastral rural.
5. El plano, la memoria descriptiva y la ficha catastral rural, deberán estar suscritos por verificador catastral del SNCP y debe presentarse en formato físico y digital (los planos en formato DWG y la memoria en Word o PDF editable).
6. Una prueba principal que acredite la posesión, así como la explotación económica del predio con fines agropecuarios por el plazo de 05 años.
7. Una prueba complementaria como mínimo que acredite la posesión, así como la explotación económica del predio con fines agropecuarios por el plazo de 05 años

REGULARIZACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS LEY Nº 31145 ZONA CATASTRADA

1. Solicitud dirigida al PRETT
2. Deberá indicar el CRC (código de referencia catastral).
3. Copia simple de la partida registral, **plano** perimétrico y memoria descriptiva del Título Archivado, en el caso que se encuentre inscrito en una partida registral matriz.
4. Copia simple del contrato o Título de Adjudicación que cumpla con los presupuestos establecidos en el art 2018 del Código Civil o copia simple de la partida registral si el predio se encuentra inscrito.
5. Una prueba principal que acredite la posesión por 05 años y otros que acredite la explotación económica con fines agropecuarios en dicho plazo.
6. Una prueba complementaria como mínimo que acredite la posesión por 05 años y otros que acredite la explotación económica con fines agropecuarios en dicho plazo.

REGULARIZACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS LEY Nº 31145 ZONA NO CATASTRADA

3

- Solicitud dirigida al PRETT
- Plano Perimétrico a escala 1/500,1/1000,1/5000,1/10000 para terrenos hasta de 10 ha a escala 1/25000 para predios de mayor extensión, con su respectivo cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM georreferenciado al sistema geodésico horizontal oficial del IGN, en DATUM WGS 84 y PSAD 56 conteniendo el nombre de los colindantes y esquema de ubicación respectivo
- Memoria descriptiva donde se indique la descripción literal del plano, número de partida registral de encontrarse el predio sobre un ámbito inscrito y los datos del equipo o instrumentos utilizado en el levantamiento del predio
- Data digital nativa y procesada del levantamiento de campo de acuerdo con el instrumento utilizado (GPS, estación total, otros), copia de la data digital y de la ficha de la estación de rastreo permanente del IGN utilizada de ser el caso, la ficha catastral rural.
- El plano, la memoria descriptiva y la ficha catastral rural, deberán estar suscritos por verificador catastral del SNCP y debe presentarse en formato físico y digital (los planos en formato DWG y la memoria en Word o PDF editable).
- Copia simple del contrato o Título de Adjudicación que cumpla con los presupuestos establecidos en el art 2018 del código civil o copia simple de la partida registral si el predio se encuentra inscrito.
- Una prueba principal que acredite la posesión por 05 años y otros que acredite la explotación económica con fines agropecuarios en dicho plazo.

RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE PREDIOS RURALES LEY Nº 31145 ZONA CATASTRADA

- Solicitud dirigida al PRETT
- Deberá indicar el CRC (código de referencia catastral)
- Copia simple de la partida registral, plano perimétrico y memoria descriptiva del Título Archivado, en el caso que se encuentre inscrito en una partida matriz del estado.

RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE PREDIOS RURALES LEY Nº 31145 ZONA NO CATASTRADA

- Solicitud dirigida al PRETT
- Plano Perimétrico a escala 1/500,1/1000,1/5000,1/10000 para terrenos hasta de 10 ha a escala 1/25000 para predios de mayor extensión, con su respectivo cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM georreferenciado al sistema geodésico horizontal oficial del IGN, en DATUM WGS 84 y PSAD 56 conteniendo el nombre de los colindantes y esquema de ubicación respectivo
- Memoria descriptiva donde se indique la descripción literal del plano, número de partida registral de encontrarse el predio sobre un ámbito inscrito y los datos del equipo o instrumentos utilizado en el levantamiento del predio
- Data digital nativa y procesada del levantamiento de campo de acuerdo con el instrumento utilizado (GPS,

4

estación total, otros), copia de la data digital y de la ficha de la estación de rastreo permanente del IGN utilizada de ser el caso, la ficha catastral rural.

- El plano, la memoria descriptiva y la ficha catastral rural, deberán estar suscritos por verificador catastral del SNCP y debe presentarse en formato físico y digital (los planos en formato DWG y la memoria en Word o PDF editable).
- Copia simple del contrato o Título de propiedad que cumpla los presupuestos establecidos en el artículo 2018 del código civil o copia simple de la partida registral si el predio se encuentra inscrito.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA INMATRICULACIÓN DE PREDIOS RURALES LEY Nº 31145 EN ZONAS CATASTRADAS

- Solicitud dirigida al PRETT
- Copia simple del Título de propiedad que cumpla con los presupuestos del Art 2018 del Código Civil

VISACION DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES LEY Nº 31145 ZONA CATASTRADA.

- Solicitud dirigida al PRETT
- Plano Perimétrico a escala 1/500,1/1000,1/5000,1/10000 para terrenos hasta de 10 ha a escala 1/25000 para predios de mayor extensión, con su respectivo cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM georreferenciado al sistema geodésico horizontal oficial del IGN, en DATUM WGS 84 y PSAD 56 conteniendo el nombre de los colindantes y esquema de ubicación respectivo
- Memoria descriptiva donde se indique la descripción literal del plano, número de partida registral de encontrarse el predio sobre un ámbito inscrito y los datos del equipo o instrumentos utilizado en el levantamiento del predio
- Data digital nativa y procesada del levantamiento de campo de acuerdo con el instrumento utilizado (GPS, estación total, otros), copia de la data digital y de la ficha de la estación de rastreo permanente del IGN utilizada de ser el caso, la ficha catastral rural.
- El plano, la memoria descriptiva y la ficha catastral rural, deberán estar suscritos por verificador catastral del SNCP y debe presentarse en formato físico y digital (los planos en formato DWG y la memoria en Word o PDF editable).

OTORGAMIENTO DE TIERRAS ERIZAS EN PARCELAS DE PEQUEÑA AGRICULTURA PERSONA NATURAL D.S Nº 026-2003-AG

- Solicitud dirigida al PRETT
- Copia del Documento Nacional de Identidad
- Plano catastral de ubicación a escala 1/25 000.
- Plano perimétrico en coordenadas UTM, a escala 1/5000 ó 1/10 000 para terrenos hasta de 10 ha o a escala 1/25

5

- 000 para predios de mayor extensión, autorizado por ingeniero colegiado.
- Memoria descriptiva (con los nombres de los colindantes), autorizado por ingeniero colegiado
- Certificado de habilidad actualizado, otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú
- Certificado negativo de inmatriculación del terreno materia de solicitud, otorgado por la Oficina Registral respectiva
- Certificado de que el terreno solicitado no se encuentra en zona de expansión urbana, otorgado por el Concejo Provincial que corresponda.
- Estudio de factibilidad técnico-económico, a nivel de perfil.

CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS EN ZONAS CATASTRADAS.

- Solicitud dirigida al PRETT
- Plano Perimétrico del área a independizar o acumular y del área remanente cuando corresponda a escala 1/500,1/1000,1/5000,1/10000 para terrenos hasta de 10 ha a escala 1/25000 para predios de mayor extensión, con su respectivo cuadro de datos técnicos en coordenadas UTM georreferenciado al sistema geodésico horizontal oficial del IGN, en DATUM WGS 84, y PSAD 56 conteniendo el nombre de los colindantes y esquema de ubicación respectivo.
- Memoria descriptiva donde se indique la descripción literal del plano, número de partida registral de encontrarse el predio sobre un ámbito inscrito y los datos del equipo o instrumentos utilizado en el levantamiento del predio.
- Data digital nativa y procesada del levantamiento de campo de acuerdo con el instrumento utilizado (GPS, estación total, otros), copia de la data digital y de la ficha de la estación de rastreo permanente del IGN utilizada de ser el caso, la ficha catastral rural.
- El plano, la memoria descriptiva y la ficha catastral rural, deberán estar suscritos por verificador catastral del SNCP y debe presentarse en formato físico y digital (los planos en formato DWG y la memoria en Word o PDF editable).

CAMBIO DE TITULAR (solo para predios inscritos)

- Solicitud dirigida al PRETT.
- Documento de identidad
- Copia Literal actualizada del predio inscrito en Registros Públicos.
- Recibo de Tasa por concepto del procedimiento solicitado.

6